



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 95

COMISION DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez

Sesión celebrada el día 19 de Mayo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 235-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a razones de la omisión de la Exposición de Maquinaria Agrícola de Benavente en el Calendario de Certámenes Feriales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre:
 - Actuaciones de la Consejería en materia de comercio en poblaciones de segundo nivel y/o cabeceras de comarca y previsiones de futuro al respecto.
 - Posición y planteamientos de la Consejería sobre la venta ambulante en nuestra Comunidad en general, con especial incidencia sobre los "mercados" o "mercadillos".

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	2306	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces.	2311
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2306	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	2311
Primer punto del orden del Día. P.E. 235-I¹.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2313
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2306	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	2317
Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2306	Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2318
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2307	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	2319
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	2307	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2320
En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2308	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	2321
Segundo punto del Orden del Día. Comparecencia.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2321
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2308	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2322
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	2308	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Velasco (Grupo Popular).	2322
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, suspende la sesión.	2311	Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	2323
Se suspende la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos, y se reanuda a las diecinueve horas.	2311	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	2323
		Se levantó la sesión a las veinte horas.	2323

(Se inicia la sesión siendo las dieciocho horas diez minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, se ha comunicado la sustitución del señor Martín Vizcaíno por el señor Valcuendé; por parte del Grupo del Centro Democrático y Social, del señor Monforte por el señor de Fernando; y por el Grupo Parlamentario Popular, del señor Manuel Fuentes por el señor Fernández Calvo.

Por el señor Secretario se va a proceder a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día:

"Pregunta con Respuesta Escrita PE 235-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Fernando Muñiz Albiac, relativa a razones de la omisión de la exposición de maquinaria agrícola de Benavente en el calendario de certámenes feriales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número veintisiete, de trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, convertida en Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Procurador don Fernando Muñiz Albiac.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. La pregunta era

con respecto al calendario de certámenes feriales; voy a leerla tal como está formulada.

En el Boletín Oficial de Castilla y León número dos, mil novecientos noventa y dos, de viernes tres de enero, en la Orden de treinta de diciembre de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba el calendario de certámenes feriales de Castilla y León para el presente año, y en el apartado de "ferias comarcales y locales", no figura la exposición de maquinaria agrícola de Benavente, que año tras año ha figurado en el listado oficial.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

Primero. ¿Cuál ha sido la razón de que este año no figure?

Segundo. Según la Ley 4/1984, de cinco de octubre, de Ordenación Ferial de Castilla y León, esta Consejería aprueba dicho calendario una vez estudiadas las solicitudes que presenten las entidades organizadoras, y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo. ¿Ha presentado el Ayuntamiento de Benavente dicha solicitud en tiempo y forma, solicitando dicha inclusión? ¿Ha sido la Dirección General de Comercio y Consumo quien no la ha tenido en cuenta? En caso afirmativo, ¿qué razones se han aducido?

Fuensaldaña, diez de enero de mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Muñiz. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento, don Jesús Merino.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. El Ayuntamiento de Benavente solicitó, con fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la Dirección General de Comercio y Consumo, autorización para incluir la exposición de maquinaria agrícola y productos de la tierra, que se viene celebrando anualmente en esta localidad, en el calendario de certámenes feriales de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos, acogiéndose para ello a lo previsto en la Ley 4/84, de octubre, de Ordenación Ferial de Castilla y León.

Así pues, el calendario de certámenes feriales, estudiadas todas las solicitudes presentadas, incluida la de este Ayuntamiento, fue aprobada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, por Orden de la Consejería de Fomento, publicándose en el Boletín el tres de enero de mil novecientos noventa y dos. No obstante, y por un error en la tramitación de su

publicación, no se incluyó la última hoja del anexo de la Orden citada, en el cual figuraban las ferias comarcales y locales, que se celebrarán en los meses de agosto a diciembre, y entre las que se encontraba la "Catorce Exposición de Maquinaria Agrícola y Productos de la Tierra de Benavente", a celebrar del cuatro al seis de septiembre del presente año.

Por ello, y a iniciativa de esta Consejería de Fomento, se publicó una corrección de errores de la Orden de treinta de diciembre del noventa y uno, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número veinticuatro, el cuatro de febrero del noventa y dos, y en la que ya está incluido en certamen ferial objeto de la presente pregunta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el proponente de la pregunta, el señor Muñiz Albiac.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Me va a permitir que le haga, al hilo de su contestación, tres consideraciones muy breves.

La primera es que, para una respuesta tan seria y tan contundente como la publicación, que no se había publicado por unos errores en la publicación de la Orden, no hacía falta haber pasado todo el tiempo que ha pasado; incluso la contestación... la pregunta, convertida en contestación hoy oral ante esta Comisión, cinco meses después, casi la respuesta va a coincidir con la feria, aproximadamente.

En segundo lugar, bueno, pues, la verdad es que, en una Orden en la cual hay once ferias, se corrigen errores de cinco y se incluyen dos, lo cual es un toque de atención a quien corresponda; se lo indico a usted, señor Consejero, que supongo que habrá tenido... habrá mirado con cierto detenimiento esto y habrá visto que en medio de una hoja, aproximadamente, del Boletín, hay que rectificar seis errores.

Y en tercer lugar, pues, decirle que, por lo menos, que sirva, y supongo que así va a ser, por parte del señor Consejero y quien corresponda, la toma de conciencia de que esta feria, FEMAPT, que es la catorce que se celebra, no va a haber más errores, entre comillas, ni abandono de la misma en fechas sucesivas. Y digo esto porque no es la primera vez, a lo largo de sus catorce ediciones, que la Junta ha olvidado, y ha tenido que rectificar posteriormente en el Boletín, la inclusión de la misma.

Por lo tanto, esas tres consideraciones que se tengan en cuenta para un futuro prometedor de esta feria, que en su catorce edición va ganando en prestigio y en calidad día a día. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Muñiz. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. En el Boletín de dieciséis... la Orden de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, de la Consejería de Fomento, es la que establece los certámenes feriales. La corrección de errores es de cuatro de febrero, es decir, no han pasado tantos días. Si desde entonces a ahora, efectivamente, han pasado varios meses ha sido porque la contestación, en un primer momento, se dio por escrito, tanto a Su Señoría como al Procurador del CDS, que también hizo la misma pregunta. Lo que ocurrió fue que, si no recuerdo mal, en este caso pasó a oral, y con el retraso en las comparecencias, debido a las muchas solicitudes, tanto de preguntas orales, escritas, como de comparecencias, se ha producido ahora; pero no es menos cierto que la corrección de errores se produce pocos días después, y que si la respuesta de la Consejería no ha sido lo suficientemente ágil en cuanto a la respuesta oral, sí lo fue... y por muy pocos días seguramente usted se podía haber visto satisfecho con aquella respuesta oral que dimos en su momento, porque, efectivamente, ha sido repetir más que nada lo que estábamos diciendo ahora.

No obstante, sí le puedo decir a Su Señoría que, para el próximo ejercicio, esperamos que esos dos o tres errores, que sin duda se producen habitualmente en estos casos con la publicación de calendarios, etcétera, pues, no se vuelvan a producir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Si hay algún Procurador de la Comisión que para un turno de aclaración sobre el tema en cuestión quiere hacer alguna pregunta. Si no hay ninguna pregunta por los distintos Procuradores, va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre actuaciones de la Consejería en materia de comercio en poblaciones de segundo nivel y/o cabeceras de comarca, y previsiones de futuro al respecto; y posición y planteamientos de la Consejería sobre la venta ambulante en nuestra Comunidad en general, con especial incidencia sobre los mercados o mercadillos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el

Excelentísimo señor Consejero de Fomento, don Jesús Merino.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. El pasado día doce de febrero, y a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, teníamos ocasión de debatir, en esta misma Comisión de las Cortes de Castilla y León, en torno al contenido de los planes de actuación comercial formulados por la Consejería de Fomento con respecto a las localidades de provincia de nuestra Comunidad que eran capitales de provincia. Y ya en aquel momento, aun no siendo objeto específico de aquella comparecencia, se apuntó la conveniencia de examinar en una futura ocasión las particularidades de la actividad y dotación comercial de las poblaciones de segundo nivel.

Las consideraciones expuestas por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios aquí presentes tienen concreción hoy en la presente comparecencia, formulada a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, y en la que, siguiendo el tenor literal de la solicitud, presentaré a Sus Señorías las actuaciones de la Consejería en materia de comercio en poblaciones de segundo nivel cabeceras de comarca y previsiones de futuro al respecto.

En un segundo momento, y siguiendo el orden propuesto, fijaré la posición y planteamientos de la Consejería sobre la venta ambulante en nuestra Comunidad en general, con especial incidencia sobre los mercados o mercadillos, adelantando, sin embargo, que, no obstante su exposición separada, es evidente la íntima conexión de ambas cuestiones.

En cualquier caso, y antes de entrar en el examen concreto de las cuestiones ya apuntadas, parece necesario formular algunas consideraciones generales en torno al sector comercial regional, cuyas características y carencias se agudizan en el entorno comercial comarcal.

Efectivamente, determinados factores previos, vinculados a la realidad física regional, así como a nuestra estructura socioeconómica y poblacional, condicionan de manera decisiva al sector comercial regional en las poblaciones de segundo nivel y cabeceras de comarca, y, de manera complementaria, afectan, igualmente, al nivel de consumo. Aspecto éste que, como ya he manifestado en anteriores ocasiones, resulta ser la otra cara, o el negativo fotográfico de nuestro comercio.

De este modo, y en primer lugar, la realidad física regional, caracterizada por la gran extensión geográfica de nuestra Comunidad Autónoma, y las dificultades de comunicación perjudican el proceso normal de distribución de bienes y servicios que el comercio lleva consigo.

Al propio tiempo, la baja densidad regional de población, con la presencia de un gran número de núcleos de población reducidos y dispersos, así como la escasa capacidad adquisitiva de nuestra población, dan lugar a un insuficiente equipamiento comercial en extensas zonas de Castilla y León, así como a una baja calidad del consumo.

Los problemas hasta aquí apuntados se corresponden con condicionamientos físicos y socioeconómicos que condicionan la realidad comercial de Castilla y León, pero cuya entidad y resolución escapan al ámbito comercial estricto, situándose en un orden más general de planteamientos.

Así pues, problemas como los graves procesos de despoblación del mundo rural regional, las dificultades de la infraestructura viaria, o el bajo poder adquisitivo de los castellano-leoneses, pertenecen a otro campo de soluciones, perfectamente diferenciado de lo que constituyen problemas específicos de estructura comercial regional, de un orden mucho más concreto.

En este grupo de problemas de mercado... de marcado carácter comercial, quiero detenerme en extenso, admitiendo que no sólo se plantean en poblaciones de segundo nivel, sino, desgraciadamente, en todo el comercio regional, si bien se agudizan o agravan en aquéllas.

Así, en primer término, las estructuras comerciales de la región vienen caracterizadas por un proceso de anquilosamiento, que trae consigo, como consecuencia necesaria, una actuación comercial excesivamente individualista, lastrada, además, por sus dificultades de adaptación a las nuevas técnicas comerciales.

Al propio tiempo, y en segundo lugar, este deficiente desarrollo de nuestras estructuras comerciales genera, igualmente, un número insuficiente de actuaciones en materia de urbanismo y amueblamiento comercial, factor éste vital a la hora de modernizar y renovar el tráfico comercial regional.

En tercer y último lugar, el comercio regional viene caracterizándose por el escaso nivel de desarrollo de fórmulas asociativas en el ejercicio de la actividad comercial, así como por el bajo índice de formación comercial, con técnicas de venta poco evolucionadas, en la que se da, por tanto, una escasa especialización.

La descripción del cuadro de necesidades y carencias del comercio regional que ha quedado expuesto no es, por sumaria, menos significativa; ilustrativa, sí, de la situación real en que se mueve el sector comercial de Castilla-León, lo que exige, como ya he manifestado en anteriores ocasiones, un esfuerzo por parte de la Administración Regional, impulsando procesos de modernización de nuestras estructuras comerciales.

Estoy seguro, al propio tiempo, que a lo largo del debate posterior podrán Sus Señorías aportar nuevos puntos de vista y resaltar otras circunstancias que afecten al enriquecimiento del debate y que nos permita disponer de un cuadro más completo de los rasgos generales del comercio en Castilla y León, que, de alguna forma, han quedado esbozados aquí.

En cualquier caso, interesa ahora presentar a Sus Señorías los resultados de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, durante mil novecientos noventa y uno, con respecto a poblaciones de segundo nivel y en el marco del conjunto de líneas de ayuda de esta Consejería, por cuanto estas actuaciones se formulan de manera global para toda la Comunidad Autónoma, sin tomar en consideración la entidad poblacional de cada localidad.

Efectivamente, las poblaciones de segundo nivel, de cabecera de comarca, de Castilla y León participan, básicamente, en la misma proporción que las capitales de provincia en los distintos programas de fomento y promoción comercial que la Consejería ha puesto en funcionamiento, sin que, en consecuencia, se produzca distinción o diferencia alguna, ni a título individual, ni colectivo, en las peticiones de ayuda que parten de estas localidades.

De este modo, procederé a continuación a examinar las distintas líneas de ayuda de la Consejería de Fomento integradas en el programa presupuestario 042, ordenación y promoción comercial y política de precios, y sus resultados, con referencia a las poblaciones de segundo nivel y cabeceras de comarca para mil novecientos noventa y uno.

Así pues, aparece en primer término la línea de ayuda de créditos subvencionados, cuyo presupuesto global ascendió en mil novecientos noventa y uno a 333.000.000 de pesetas, de los cuales 131.000.000 se destinaron a poblaciones de segundo nivel, lo que constituye un 39,33% del total. A través de ella fueron tramitados sesenta y cuatro expedientes de ayuda, de acuerdo con el siguiente desglose provincializado: Avila, seis expedientes, por valor de 28.600.000 pesetas; Burgos, ocho expedientes, por valor de 33.400.000 pesetas; León, dieciocho expedientes, por valor de 15.200.000 pesetas; Palencia, un expediente, por valor de 2.300.000; Salamanca, diecisiete expedientes, por valor de 30.300.000; Segovia, tres expedientes, por valor de 7.400.000; Soria, un expediente, por valor de 500.000; Valladolid, cuatro expedientes, por valor de 4.100.000; y Zamora, seis expedientes, por valor de 9.300.000.

En segundo término se encuentra la línea de ayuda para adquisición de material informático, dotada en mil novecientos noventa y uno con 120.000.000 de

pesetas, de los cuales 30.400.000, es decir, el 25,37%, se destinó a poblaciones de segundo nivel. En concreto, permitió la subvención de ciento cuarenta y dos actuaciones, de acuerdo con la siguiente distribución provincial: Avila, diez expedientes, por valor de 1.700.000; Burgos, once expedientes, por valor de 2.300.000 pesetas; León, cuarenta y seis expedientes, por valor de 10.900.000; Palencia, once expedientes, por valor de 2.900.000; Salamanca, once expedientes, por valor de 2.000.000; Segovia, diecinueve expedientes, por valor de 3.200.000; Soria, once expedientes, por valor de 1.600.000; Valladolid, once expedientes, por valor de 2.500.000 pesetas; y Zamora, doce expedientes, por valor de 2.900.000 pesetas.

En tercer lugar se sitúa la línea de ayudas de promoción comercial, en la que, de un presupuesto global de 95.000.000, el 90,95%, en concreto 86.400.000, fueron dirigidos a poblaciones de segundo nivel. Ello permitió subvencionar noventa actuaciones en toda Castilla y León, con el siguiente reparto provincial: Avila, cuatro expedientes, por valor de 3.300.000 pesetas; Burgos, catorce expedientes, por valor de 14.000.000 de pesetas; León, ocho expedientes, por valor de 7.400.000; Palencia, cuatro expedientes, por valor de 2.300.000; Salamanca, siete expedientes, por valor de 5.400.000; Segovia, seis expedientes, por valor de 9.800.000; Soria, dieciocho expedientes, por valor de 15.600.000; Valladolid, diecisiete expedientes, por valor de 23.900.000; y Zamora, dos expedientes, por valor de 4.300.000 pesetas.

En cuarto lugar se encuentra el programa de equipamientos comerciales colectivos, dotados con 100.000.000 de pesetas, del que se destinaron a poblaciones de segundo nivel varias actuaciones en los Ayuntamientos de Pradoluengo, Bemibrey Ponferrada.

Como se observará, es aquí la participación algo más baja que en casos anteriores, lo que obedece, fundamentalmente, al hecho de encontrarse en este programa actuaciones importantes en los Ayuntamientos de Salamanca, Segovia y Soria, que absorbieron gran parte de los recursos totales disponibles en este concepto.

En quinto lugar aparece la línea de subvenciones de promoción ferial, es decir, las dirigidas a la organización de certámenes feriales, dotada globalmente con 40.000.000 de pesetas y que ha permitido las siguientes actuaciones: Ayuntamiento de Arévalo, por valor de 400.000 pesetas; Ayuntamiento de Lerma, por valor de 1.800.000 pesetas; Ayuntamiento de Roa, por valor de 400.000 pesetas; Cámara Oficial de Comercio de Astorga, por valor de 2.800.000; Ayuntamiento de Bemibrey, por valor de 1.500.000; Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, por valor de 300.000; Ayuntamiento de Almazán, por valor de 800.000; Ayuntamiento de

Peñafiel, por valor de 300.000; Ayuntamiento de Medina del Campo, por valor de 700.000; Ayuntamiento de Medina de Rioseco, por valor de 300.000; y Ayuntamiento de Benavente, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Estas ayudas constituyen el 32,7% del total subvencionado, aclarando, al propio tiempo, que en la provincia de Palencia no se celebra ningún certamen ferial, y en las de Salamanca y Segovia sólo lo son en la capital.

En sexto y último lugar se sitúan las ayudas a actividades de formación, dotada, en este caso, con 50.000.000 de pesetas, y a través de la cual se han concedido ayudas en las siguientes localidades: Miranda de Ebro, tres expedientes, por valor de 1.900.000 pesetas; Aranda de Duero, tres expedientes, por valor de 1.500.000 pesetas; Astorga, un expediente, por valor de 2.000.000 de pesetas; Béjar, un expediente, por valor de 100.000 pesetas; Tordesillas, un expediente, por valor de 600.000 pesetas; Medina del Campo, dos expedientes, por valor de 700.000; Iscar, un expediente, por valor de 200.000; y Benavente, dos expedientes, por valor de 1.400.000 pesetas.

Así pues, la Consejería de Fomento, a través de las distintas líneas de ayuda del pasado año de mil novecientos noventa y uno, ha destinado a lo que podríamos denominar genéricamente promoción comercial específica de poblaciones de segundo nivel un volumen total de fondos de 274.200.000 pesetas, cantidad, sin duda, importante sobre el cómputo de recursos disponibles en los distintos conceptos, cifrados en 738.000.000 de pesetas.

De este modo, puede afirmarse que un tercio de los recursos disponibles para el estímulo de actividades comerciales en Castilla y León se dirige a poblaciones de segundo nivel, porcentaje este que, sin perjuicio de las consideraciones que más adelante realicen Sus Señorías a lo largo del debate, me parece, en principio, bastante ajustado a las necesidades de Castilla y León.

No obstante, y adelantándome, en cierta forma, a las objeciones que pudieran formular Sus Señorías, entiendo que, si bien el volumen de fondos, aun siendo insuficiente su cuantía, resulta adecuado en su distribución, esto sólo podremos afirmarlo tras un examen riguroso de la situación y necesidades reales del comercio en estas poblaciones. Por lo cual -y así se lo adelanto a Sus Señorías-, es propósito de la Consejería de Fomento, una vez finalizada la elaboración de los programas de actuación comercial en las nueve capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, proceder a iniciar estudios específicos en las poblaciones de segundo nivel y cabeceras de comarca -como ya adelanté en la anterior comparecencia-, concentrando el esfuerzo en dos aspectos fundamentales, como son: en pri-

mer término, el estudio de las necesidades de dotación y equipamientos colectivos de estas localidades, habida cuenta que sus deficiencias en materia de distribución comercial son evidentes; así como, en segundo lugar, el examen de las necesidades de formación, información y asistencia técnica, problemas estos generalizados en toda la Comunidad Autónoma, pero, sin embargo, agudizados más en estas poblaciones.

Examinado hasta aquí el primer punto de la presente comparecencia, corresponde ahora, siguiendo la solicitud propuesta, examinar la posición y planteamientos de la Consejería sobre la venta ambulante en nuestra Comunidad, con especial incidencia sobre los mercados y mercadillos.

En este sentido, puede afirmarse que, con carácter general, las ventas realizadas fuera de un establecimiento comercial permanente están justificadas cuando una población carece de dotaciones comerciales o éstas son muy limitadas e incompletas. Estas insuficiencias son cubiertas, bien por la venta ambulante, bien por la venta en mercadillos y mercados ocasionales o periódicos.

Así pues, originariamente, los mercados y mercadillos cumplan con la función de ser cauce de los productos agrarios obtenidos por el propio agricultor, con el consiguiente abaratamiento, al eliminarse los costes de los canales de distribución, al propio tiempo que servían para potenciar cualquier tipo de producción artesanal. No obstante, la situación del mercado de trabajo ha hecho, desdibujando la idea originaria, que la venta ambulante o el mercadillo sea el reducto de un gran número de personas sin trabajo, que han hecho de ello no sólo su modo de vivir, sino que, incluso, podríamos hablar de la participación de esta situación en la denominada economía sumergida.

No obstante, cualquiera que sea el análisis que de este fenómeno realicemos, debe afirmarse que la Junta de Castilla y León únicamente tiene, al momento presente, competencias ejecutivas en materia de comercio interior, de modo que nuestro marco normativo se circunscribe a las disposiciones dictadas por el Estado.

En este sentido, la materia objeto de la presente comparecencia está contemplada específicamente en el Real Decreto 1010/85, de cinco de junio, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente. Esta norma, por una parte, regula las competencias plenas que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga en esta materia a los Ayuntamientos, y, por otra, establece los requisitos de este tipo de ventas.

A estos efectos, simplemente indicar que los Ayuntamientos podrán autorizar en sus respectivos munici-

pios la venta ambulante, es decir, la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en la vía pública, en lugares y fechas variables, si bien, cuando se trate de capitales de provincia o poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, habrá de establecerse una zona urbana de emplazamientos autorizados para el ejercicio de dicha venta ambulante, fuera de la cual no estará autorizado este tipo de ventas. Cuando se trate de poblaciones inferiores a cincuenta mil habitantes, podrá, facultativamente, establecerse, asimismo, una zona urbana de emplazamientos autorizados, fuera de la cual tampoco estará autorizada la venta.

De este modo, y concretando la posición de esta Consejería de Fomento con respecto al problema considerado, puede afirmarse lo siguiente:

Primero. Con carácter general, la venta ambulante y la venta en mercadillos sólo tiene justificación en poblaciones que carecen de equipamientos comerciales o éstos son muy limitados. Estos sistemas de venta no están justificados en capitales de provincia, en núcleos urbanos importantes y en gran número de poblaciones de nuestra Comunidad Autónoma, salvo para los supuestos previstos en el propio Real Decreto.

Segundo. No obstante, corresponde exclusivamente a cada Ayuntamiento, en el marco de la normativa vigente, autorizar, regular y controlar estas modalidades de venta, puesto que –y en ello quiero insistir– estamos en presencia de una competencia municipal.

Tercero. La venta ambulante y la venta en mercadillos debe autorizarse respetando, en todo caso, los legítimos intereses de los comerciantes y los derechos económicos y la salud de los consumidores, siempre en los términos previstos en la vigente normativa estatal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos, reanudándose a las diecinueve horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, vamos a abrir un turno de Portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, también, al señor Consejero por su comparecencia, aunque no nos ha aclarado mucho. Bueno, sí nos ha aclarado mucho, y es que –como se dice vulgarmente– para este viaje no hacían falta alforjas. Porque, realmente, la conclusión que al menos yo

he sacado de su intervención es que no existe una política concreta de la Consejería de Fomento respecto a las poblaciones de segundo nivel o cabeceras de comarca.

Hay que reconocer que él mismo ha sido leal y sincero, porque lo ha planteado así. Es decir, las poblaciones de segundo nivel, las cabeceras de comarca, pues, han participado en las líneas generales de promoción comercial de la Consejería, bueno, pues, como cualquier otra población, como pueden haber participado las capitales de provincia. Y ésa es la conclusión clara y concreta.

Sin embargo, yo he visto que hay una relativa incoherencia, a mi modo de ver, entre el diagnóstico, bastante acertado, que ha hecho el señor Consejero, al describir un poco la situación de estas poblaciones, del sector comercial en estas poblaciones. Efectivamente, ha hablado de que, pues, hay unas características específicas que pueden aplicarse al comercio en estas poblaciones. Ha hablado del anquilosamiento, del individualismo que se produce, de la escasa competitividad que tienen estos establecimientos, de la dispersión de la población, del bajo nivel de renta o de poder adquisitivo, etcétera, etcétera; sin embargo, a la hora de plantear la posición de la Consejería, pues, no discrimina, como debería hacerse, ya que lo justo es tratar a situaciones diferentes de forma diferente. Y es evidente que el comercio en este tipo de poblaciones, que tiene un peso importante en nuestra Comunidad, porque es una Comunidad eminentemente rural, y, además, como apuntó antes, una Comunidad, el sector rural, quizá, más necesitado de ayuda, porque, precisamente, bueno, está en una crisis evidente, el mismo escaso nivel de renta requiere una atención especial. Es decir que, en principio, lo que observo es una aparente incoherencia entre el diagnóstico acertado que ha hecho de la peculiaridad del comercio en este tipo de poblaciones, y, en cambio, el no plantear actuaciones concretas a situaciones diferenciadas, claramente diferenciadas.

Después, hay otro aspecto que pienso que intencionadamente el señor Consejero, bueno, pues, tiene un concepto excesivamente amplio de lo que podría considerarse cabeceras de comarca o sobre todo población de segundo nivel. Y, vamos, yo creo haberle oído hablar de Ponferrada concretamente. Hombre, para mí poblaciones de segundo nivel son aquellas en las cuales, bueno, pues las grandes superficies comerciales no tienen cabida por su entidad, no solamente aquellas que no sean capitales de provincia. Una población de más de veinte mil habitantes, bueno, dependería de las características concretas de cada una de ellas, pero, en principio, no la considero yo una población de segundo nivel o un... o de comercio rural, sino ya es una ciudad con una problemática más cercana a las grandes ciuda-

des, o a las capitales de provincia, que a las poblaciones de segundo nivel.

Bien es cierto que de esta manera él nos ha querido convencer de que la participación de las poblaciones de segundo nivel, de las cabeceras de comarca en la línea de promoción comercial de la Junta ha sido importante; nos ha dado, creo recordar, la cifra en 274.000.000 sobre un total de 700 y pico, y, bueno, pues ciertamente a mí me parece poco, y, sobre todo, teniendo en cuenta ese concepto amplio que el señor Consejero ha aplicado respecto al concepto de población de segundo nivel.

Si encuentro un elemento positivo, y es que adquiera el compromiso de llevar a cabo un estudio de la problemática del sector comercial en este tipo de poblaciones, lo cual puede apuntar carencias concretas y puede apuntar líneas de actuación, aunque ya, de entrada, bueno, apunta alguna línea de actuación. Me parece que planteaba que sería deseable y bueno actuar en equipamientos colectivos, por ejemplo, y en el aspecto formativo, fundamentalmente. Creo que no es el camino adecuado, sobre todo teniendo en cuenta un poco la experiencia de este tipo de poblaciones y teniendo en cuenta de que, si bien el ciudadano es persona en todas partes, quizá lo es más, es más vecino, es más amigo del de al lado en este tipo de poblaciones, donde la gente, si no se conocen con nombres y apellidos todos, casi, casi.

Entonces, es evidente que en otros lugares donde se han hecho este tipo de experiencias, de concentrar los establecimientos comerciales en una zona concreta, pues, han fracasado, y han fracasado por un hecho experimental muy simple, y es que el vecino pues no quiere, si compra a un carnicero, pues no quiere que el carnicero que está al lado, en ese centro de equipamiento colectivo, se entere de que le ha comprado al otro, y esto va a condicionar, aunque parezca una simpleza, el éxito de este tipo de actuaciones. Yo creo que sería conveniente, un poco en la línea que ha apuntado el señor Consejero al describir la problemática del sector comercial en este tipo de poblaciones, que se arbitraran líneas específicas para estas situaciones diferenciadas del resto de las poblaciones de mayor nivel, es decir, de las capitales de provincia y poblaciones de más de veinte mil habitantes, tendentes, bueno, pues a corregir ese individualismo quizá exagerado, ese anquilosamiento, esa escasa modernización de los establecimientos, esa escasa competitividad, esa escasa formación -ahí sí que estoy de acuerdo con su planteamiento-; es decir, en la línea de lo posible, plantear que este comercio preste un mejor servicio al ciudadano rural, que por ser, quizá, de una renta más baja, está necesitado de más ayuda, con unos productos de calidad a unos precios competitivos, y que, de alguna forma, la calidad de la vida rural, también en el aspecto

comercial, se vea beneficiada por un trato favorable, en la línea en la que ahora tanto está de moda, de la cohesión social.

Hay que tratar, yo creo -y lo dije al principio-, de forma diferente a situaciones diferentes. Yo creo que es un error decir que todo está bien porque el sector comercial de estas poblaciones participa en la línea de promoción comercial que tiene establecida la Consejería como participan los sectores comerciales de las capitales de provincia o de las poblaciones de más de veinte mil habitantes, porque es una situación diferente.

Incluso, por ejemplo, usted me apuntaba una línea, que es, creo recordarla, de equipamiento informático. Bueno, pues, efectivamente, no sé, no tengo datos, pero no creo que haya tenido excesivo éxito en las zonas rurales, entre otras razones porque ponía unas condiciones de una inversión mínima, creo recordar, de 500.000 pesetas, cuando, bueno, pues en una población rural un comercio, pues, posiblemente, con un equipo informático más sencillo, pues, podría resolver su problema, podría modernizarse, y, claro, si se le obliga a gastar 500.000 pesetas y se lo va a subvencionar con el 20%, que creo recordar era lo que establecía la Orden, pues, quizá no le merezca la pena, y, la consecuencia es, bueno, pues que sigue llevando sus cuentas, su pequeño establecimiento, pues con sistemas un tanto arcaicos.

Es decir que reitero que estoy de acuerdo en el diagnóstico que ha hecho, en líneas generales, sobre cómo está el comercio rural; pero, en cambio, encuentro una aparente incoherencia entre ese diagnóstico y las actuaciones respectivas, porque no se plantea ninguna realmente.

En cuanto al tema de los mercados o mercadillos, realmente, aquí hay muy poco que decir, porque el señor Consejero ha dicho una frase lapidaria que lo resume todo y nos deja sin argumentos ¿no?, y es que no es competencia de la Junta. Por consiguiente, bueno, sus opiniones, también un tanto discutibles, sobre el origen y sobre la función actual de los mercados o mercadillos, bueno, pues son simplemente opiniones, que no tienen otra trascendencia, porque ya parten de esa afirmación de que no es competencia de la Junta.

Yo, sin embargo, sí aprovecho la ocasión para decir que los mercadillos, al margen del valor comercial que puedan tener, que yo creo que no es excesivamente importante, por la experiencia que tengo, cumplen una función importante en estas poblaciones de segundo nivel y cabeceras de comarca, y es que, de alguna forma, han establecido la costumbre de hacer una especie de día de convivencia de los hombres y mujeres de la comarca, que van el día del mercado simplemente a dar una vuelta, a ver el colorido que este tipo de mercado

suele traer consigo, porque a veces se ofrecen cosas variopintas, y que debería cuidarse. También es cierto que debería regularse, porque, como bien ha apuntado el señor Consejero, esto no puede ir también en un perjuicio evidente hacia los establecimientos comerciales que, de forma permanente, actúan en una localidad y que es su medio de vida. Pero que, evidentemente, merecería una consideración especial, no solamente por el valor comercial en sí, sino, sobre todo, por el valor de relación humana, de integración territorial y de convivencia comarcal que generan frecuentemente este tipo de actuaciones.

Y, simplemente, animar al señor Consejero a que, de verdad, considere a la problemática del comercio en este tipo de poblaciones de una forma diferenciada, porque, realmente, su problemática es muy diferente. Téngase en cuenta que ahí no caben las grandes superficies comerciales. Téngase en cuenta que tampoco es de recibo que, de una forma directa o indirecta, se obligue a los ciudadanos de las zonas rurales a periódicamente ir a las capitales de provincia o a los grandes centros comerciales alejados para hacer sus compras a unos precios más competitivos y obtener productos de una calidad que no encuentra, frecuentemente, en algunas de este tipo de poblaciones.

Por consiguiente, yo creo que debería actuarse con líneas específicas y en la línea de corregir esos defectos que el señor Consejero ha apuntado en la descripción inicial que hizo de lo que era, a su juicio, el comercio en estas zonas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVER RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social... ¿está ausente? Pasamos, a continuación, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su presencia en esta Comisión. Casi un poco lo que decía el señor Buiza, habría que reiterar; probablemente hayan quedado un tanto escasa sus explicaciones referentes a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Mixto, que, en cierto modo, en cierto modo, se solapaba con lo que hace unos meses habíamos visto al respecto.

Evidentemente, yo creo que lo que habría que subrayar de su intervención no es el diagnóstico que hace, que podríamos coincidir básicamente, sino luego la política, la puesta en marcha para la resolución de los problemas a que hace referencia, toda vez que, como se ha podido comprobar de sus explicaciones, que yo creo que le honra que lo haya reconocido, no hay una diferencia de política de actuación por parte de su departamento con respecto a la diferente problemática

ca que el sector de comercio tiene en nuestra Comunidad Autónoma, según qué sectores y según qué poblaciones.

Evidentemente, tal y como hemos venido reiterando en esta Comisión, en estas Cortes, pues, el programa de comercio debe conjugar tres cuestiones, en las que yo creo que comúnmente coincidiríamos todos: libertad de establecimiento, el interés de los consumidores, toda vez que no siempre los comerciantes pueden actuar guiados por ese factor, y el desarrollo de unas estructuras empresariales competitivas que, aparte de prestar los servicios adecuados, abaraten en lo más posible el coste de los productos de cara al consumidor.

Y yo creo que, en ese sentido, las conclusiones o el diagnóstico que hace el señor Consejero lo podemos compartir. Pero yo creo que, como decía anteriormente, hay yo creo que un matiz importante, de que difícilmente podamos llegar a acuerdos o difícilmente se pueda desarrollar una política comercial eficaz, en esta Comunidad Autónoma, si contemplamos el problema del comercio como un todo en nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que hay tantos... no hay un único comercio regional, sino que hay varios comercios regionales, porque del segmento de la actividad comercial y del segmento de las poblaciones se derivarían políticas de actuación marcadamente distintas.

Tal y como he... en contra de lo que yo creo que me ha parecido entender del señor Consejero, no podemos decir que en nuestra Comunidad Autónoma haya falta de capacidad de comercio, y lo que hay un exceso, excepto muy puntualmente definido, a lo mejor, en las provincias de Valladolid y Palencia, en este momento hay un exceso de capacidad comercial, y, por tanto, cualquier programa de reforma de estructuras comerciales tiene que ir, tiene que diferenciar las diferentes situaciones de las diferentes zonas.

Y, evidentemente, ese exceso de capacidad comercial en muchas zonas, o el defecto, en otras, no es homogénea por sectores de la actividad comercial.

Y, por tanto, yo creo que va siendo necesario ya, señor Consejero, a estas alturas del Gobierno de su partido en esta Comunidad Autónoma, que se presente un programa de estructuras comerciales, fracturado por segmentos de población y fracturado por sectores de actividad.

Hace escasos meses nos fue entregado a los miembros de esta Comisión un estudio que habían elaborado ustedes, o que habían encargado ustedes, la Junta de Castilla y León, referente al censo, inventario de estructuras comerciales de nuestra Comunidad Autónoma; me parece que se nos entregaron de cuatro o cinco capitales de provincia, y quedaba pendiente de

entregar algunas capitales de provincia y, aunque usted ya anunció en su momento, como ha venido a reconocer ahora, que era intención de su departamento el poder incidir o estudiar en otras ciudades de nuestra Comunidad Autónoma, es evidente que la Junta de Castilla y León tiene en estos momentos un estudio que se elaboró en el año ochenta y cinco, ochenta y seis, por el IRESCO, que fue subvencionado, si mal no recuerdo al 50% por el IRESCO, donde yo creo que, de alguna forma, se diagnosticaba claramente cuál era el problema del sector de comercio interior de nuestra Comunidad Autónoma. En este estudio -y se lo digo porque, cuando el Consejero hablaba de poblaciones de primer y de segundo nivel, no sé exactamente a qué poblaciones se hacía referencia-, en ese estudio, cuyos objetivos yo creo que no sería malo recordar (fueron elaborar un censo mecanizado de establecimientos comerciales minoristas en municipios de más de cinco mil habitantes, que permitiera el análisis y la detección de los problemas de la estructura comercial en nuestra Comunidad), el estudio permitió la obtención de una panorámica general de la situación actual, pero concreta en cada municipio objeto del estudio, de la problemática de la distribución en Castilla y León, que permitieron en su momento, y yo creo que permitirían en estos momentos, establecer líneas de actuación prioritaria en cada municipio. Y permitió también enunciar las líneas generales de actuación a nivel municipal y regional, que sirvieron de base para la elaboración de un programa de actuación para la mejora de las estructuras comerciales.

De este estudio, que yo creo que sigue siendo válido en estos momentos, los consultores, los técnicos, yo creo que con el prestigio que en aquel momento daba MERCASA en el estudio, establecieron tres niveles de poblaciones en nuestra Comunidad Autónoma, con una problemática similar entre los mismos. Un nivel primero, que correspondía a las nueve capitales de provincia y municipios de más de cincuenta mil habitantes. Por tanto, Burgos, León, Ponferrada, Palencia, Soria, Avila, Segovia, Salamanca, Valladolid y Zamora. Un nivel segundo, o nivel 2, de poblaciones entre cinco y diez mil habitantes... perdón, entre diez y cincuenta mil habitantes, que correspondía las poblaciones de Aranda, Miranda, Astorga, Bembibre, San Andrés del Rabanedo, Villablino, Béjar, Benavente, Ciudad Rodrigo y Medina del Campo. Y un nivel tercero, con municipios entre cinco y diez mil habitantes: Briviesca, Medina de Pomar, La Bañeza, Cistierna, Fabero, La Pola de Gordón, La Robla, Toreno, Aguilar de Campoo, Guardo, Venta de Baños, Almazán, Burgo de Osma, Arenas de San Pedro, Candeleda, Arévalo, El Espinar, Cuéllar, Toro, Peñaranda de Bracamonte, Guijuelo, Peñafiel, Laguna de Duero, Iscar, Medina de Rioseco y Tordesillas. Sobre estas poblaciones se hicieron las correspondientes encuestas, tanto a comerciantes como a consumidores, que dieron

unos resultados que yo entiendo que, en buena medida, en buena medida, siguen siendo vigentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, el señor Consejero daba un detalle que, la verdad, he considerado, mi Grupo ha considerado innecesario ni tomar nota de cuál ha sido el reparto de los fondos del programa de incentivos a los créditos subvencionados, o incluso de un programa que es nuevo—si mal no recuerdo—por parte de la Junta de ustedes en este ejercicio, de apoyo a los ayuntamientos para equipamientos comerciales colectivos de carácter social. Sinceramente, lo que ha dado la sensación de que el que lo ha solicitado es el que lo ha tenido, independientemente de dónde estuviera la ubicación y, por tanto, si era necesaria en esa ubicación, independientemente del sector de actividad en concreto, y, por tanto, si era necesario subvencionar a ese sector de actividad comercial por parte de la Junta de Castilla y León. No digamos nada lo que son los equipamientos colectivos de carácter social, que me da la sensación de que han sido exclusivamente a la demanda, sin atender a un programa que desde el año ochenta y siete está elaborado en esta Comunidad Autónoma, donde se priorizan las inversiones de este tipo en Castilla y León.

Por tanto, hay, por parte de su departamento, señor Consejero, unas cantidades de dinero insuficientes: si mal no recuerdo, estábamos en el 5%, o una cosa así, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a pesar de que el sector comercio representa aproximadamente el 12% del Producto Interior Bruto. Pero que, en cualquier caso, se distribuye esa escasa cantidad de dinero con criterios absolutamente aleatorios, sin ningún orden de prioridades por parte de su departamento. Yo creo que eso es... serio, señor Consejero, y me da la sensación de que probablemente la culpa no la tenga usted, que el problema venga de un pasado reciente, donde, por razones que tampoco quiero aquí sacar a la luz y no molestar a los señores del Grupo Popular, prácticamente la Dirección General de Comercio desapareció, inmersa, inmersa en una Dirección General mucho más grande, y, por tanto, la problemática estricta del comercio interior de Castilla y León quedó absolutamente subsumida por otros problemas.

No hay, no tiene, señor Consejero, una política comercial definida. Y, en cierto modo, yo creo que le ha honrado el reconocer que la distribución de dinero se ha hecho con criterios objetivos; tan objetivos, como que es que el que lo pida se lo lleva, independientemente de si era necesario el que, por parte de la Administración, se dieran determinados recursos a esa actividad. Y, en ese aspecto, va a encontrar siempre el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Creo que tiene medios, medios suficientes como para que la

problemática de nuestro comercio de Castilla y León pueda ser, en cierto modo, paliada por las actuaciones de la Administración: parámetros... déficits que usted muy bien hacía referencia en su intervención; la problemática de un territorio de baja densidad con gran número de núcleos urbanos reducidos y dispersos; planeamientos de ordenación urbanística bastante desarrollados; ofertas comerciales muy atomizadas; escasa calidad del comercio no cotidiano y de alimentación no perecedera; escaso número de establecimientos comerciales inactivos; predominio de la concentración de los establecimientos en núcleos urbanos; escaso índice de asociacionismo comercial; escasa integración del comercio en equipamientos colectivos; tamaño medio de los establecimientos algo elevado, lo que redundaría en un bajo rendimiento por unidad de superficie; escaso desarrollo de las formas más evolucionadas de venta y de implantación de grandes superficies; gran importancia, como luego veremos, de la venta ambulante en pequeños municipios; predominio de la explotación familiar de los establecimientos, etcétera, etcétera. Problemática que tiene yo creo que perfectamente detectada su departamento, pero que no se traduce, en absoluto, en absoluto, a la hora de implementar las correspondientes políticas por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo.

Creo que va siendo necesario ya, señor Consejero, y esperemos que en el próximo presupuesto, aparte de una mayor dotación para el programa 042, haya una segmentación de las ayudas por parte de la Administración, en favor de sectores de comercio que pudieran ser beneficiarios de esas ayudas y de las poblaciones que más lo necesiten.

En la segunda parte de su intervención, sí me gustaría, señor Consejero, leerle, porque esta mañana, repasando mis notas, aparecían yo creo que una serie de datos interesantes en el estudio del comercio minorista de Castilla y León, al que hacía referencia anteriormente, y que yo, de alguna forma, le aconsejaría, evidentemente, con todos los respetos, que por parte de su departamento se echara mano del mismo y, probablemente, por parte de su departamento se actualizaran los datos, porque, obviamente, quedarán desfasados, pero que sin duda alguna son notablemente mejores, notablemente mejores que los que hasta el momento nos ha entregado a esta Comisión con respecto a los estudios elaborados de algunas capitales de provincia.

Con respecto a los mercadillos o al comercio ambulante, en el estudio elaborado en el año ochenta y seis se decía: "Queda por mencionar la enorme importancia que ha adquirido—esto viene a raíz de una encuesta que se había hecho a comerciantes de toda la Comunidad Autónoma—, la enorme importancia que ha adquirido en la región el comercio ambulante, tanto

en lo que se refiere a los ámbitos geográficos que abastece, como en lo que se refiere a la cada vez mayor diversificación de bienes que cubre: alimentación, vestido y calzado, equipamiento del hogar, etcétera. Efectivamente, los mercadillos de carácter periódico que se realizan en prácticamente todos los núcleos analizados —y que son todos los que he relacionado anteriormente— suponen el elemento más dinámico del comercio regional. Los mercadillos recogen, aunque cambiando su carácter, una larga tradición regional de ferias periódicas que en los años setenta habían ido perdiendo importancia. No obstante, actualmente han recuperado vitalidad y suponen el mayor elemento dinamizador de la oferta comercial de la región. Esta dinamización se hace notar en dos direcciones diferentes y, en alguna medida, contradictorias.

De un lado, la existencia de mercadillo delimita en la mayoría de los casos el área de influencia comercial del núcleo. Es decir, que sustituye el papel que debería jugar el comercio sedentario en las cabeceras comarcales o centros de áreas de mercado. En estos casos, el comercio sedentario se beneficia de la demanda atraída por el mercadillo, hasta el punto de que en algunos núcleos los comerciantes confesaron que el día de mercadillo realizaban del 70 al 80% de las ventas semanales.

De otro lado, y de cara a la demanda del propio municipio, la competencia que ejercen los mercadillos es muy elevada, y así lo sienten los comerciantes, ya que, en general, el mercadillo es uno de los pocos temas que ocasionó una amplia respuesta por parte de los comerciantes entrevistados. Respuesta que casi siempre... casi siempre crítica, con quejas respecto a la competencia desleal, dudosa procedencia de los géneros vendidos, etcétera.

Estas quejas están en parte justificadas —decían los autores del estudio—, ya que la investigación realizada en algunos mercadillos de la región se constató la existencia de cuatro tipos de ofertantes: profesionales de la venta ambulante, con sistemas de abastecimiento directo en fábricas o grandes mayoristas; profesionales con comercios sedentarios que aprovechan los mercadillos para dar salida a determinados tipos de géneros anticuados, de baja calidad o defectuosos; artesanos y productores que dan salida a los escasos bienes y géneros en el mercadillo a buen precio; y semiprofesionales de la venta clandestina y sujetos integrados en general en el sistema de economía sumergida, que son los que dan una imagen ambigua a los mercadillos, dotándolos de cierto atractivo cara a una demanda que busca, básicamente, bajos precios".

Hay una serie de cuadros y creo que sumamente interesantes en el estudio sobre la imagen del mercadillo, tanto por parte de los consumidores como de los

comerciantes, según los aspectos y actividad, y variando notablemente esa imagen según en qué nivel de población nos situamos. Y luego, un estudio sobre todos los mercadillos existentes en nuestra Comunidad Autónoma, yo creo que de gran importancia a la hora de delimitar, por parte de su departamento, algún tipo de actuación.

Es evidente que no podemos analizar la situación de los mercadillos abstrayéndolos de cuál es la problemática en estos momentos del comercio rural en nuestra Comunidad Autónoma, dado que los datos disponibles sobre comercio ambulante se relacionan inversamente con la población total y con la concentración, pero directamente, positivamente, con el nivel de empleo total y con la renta por empleo. Ambos datos sugieren que, progresivamente, el comercio ambulante se va alejando de las grandes ciudades y a producirse en la periferia de las mismas, y especialmente en los núcleos rurales. Y, por tanto, parece evidente que se produce y tiende a incrementarse un cierto grado de competitividad entre el comercio rural y el comercio ambulante.

Es evidente que la regulación específica de la jornada y localización de la actividad ambulante corresponde a los municipios, como muy bien ha dicho antes el señor Consejero, pero, en base a esa competencia que se produce entre el comercio rural y el comercio ambulante, es evidente que, por parte de la Administración Autónoma, tienen que producirse actuaciones tendentes a regular o a ordenar razonablemente esa competencia, en la línea de establecer un número de jornadas de mercado ambulante, diríamos, definido en cada municipio, una venta ambulante orientada, fundamentalmente, a productos no perecederos, y una actividad por parte... una actuación por parte de su departamento, de la propia Dirección General de Comercio y Consumo, tendente a que el comercio de productos perecederos, pues, las autoridades de consumo vigilen, vigilen estrechamente la calidad de los mismos. Y, por tanto, yo creo que, dada esa competencia que se produce, como decíamos anteriormente, entre los municipios de nivel uno y de municipios de nivel dos, es evidente que la Junta debería establecer, en colaboración con los Ayuntamientos, un modelo, un proyecto tipo de localización, y un modelo de amueblamiento de este mercadillo que, de alguna forma, permitiera la modernización de estas actividades comerciales, que, como le decía anteriormente, tienen una relativa, relativa importancia en el comercio interior de nuestra Comunidad Autónoma.

Creo, por tanto, señor Consejero, que, sin merma de las competencias municipales que sobre este tipo de comercio tienen los Ayuntamientos, por parte de la Administración Autónoma se deben establecer líneas de actuación tendentes a la ordenación y tendentes

también a reducir el impacto que sobre el comercio rural tiene en estos momentos, y probablemente cada vez más, tiene el comercio ambulante.

Nada más, señor Consejero. Y posteriormente tendremos ocasión de poder matizar su intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Lorenzo. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Mario Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Querría comenzar, en nombre de mi Grupo, agradeciéndole la comparecencia que hoy ha hecho ante esta Comisión, para hablar de esta materia de la política comercial.

Y hacerlo, en primer lugar, enunciando una consideración previa, que creo que es importante. Y es que, efectivamente, el comercio interior no es competencia, en este momento, exclusiva de la Junta de Castilla y León, sino que la Junta de Castilla y León sólo tiene sobre esta materia, el comercio interior, una competencia ejecutiva de la legislación que en su caso aprueba el Estado. Por lo tanto, no se puede decir con... con rigor, al menos con rigor jurídico, que la Junta de Castilla y León se planteara regular aspectos que en este momento, por ejemplo, están confiados a la autonomía municipal; nosotros tendríamos una limitación importante en ese sentido. Sin embargo, podríamos tener otro tipo de actuaciones, como podrían ser las sanitarias, como podría ser el control sanitario de esos mercadillos, que sí tendrían para nosotros una gran importancia. No obstante, nuestro Grupo espera que en el futuro, y en las transferencias que parece ser que va a recibir nuestra Comunidad Autónoma, se incluya también ésta de comercio interior.

En segundo lugar, y yo creo que en relación con su intervención, manifestar que la política que usted aquí ha diseñado nos parece una política coherente. No existen soluciones mágicas, no existen soluciones universales; si existieran, estoy convencido que los otros Grupos ya las hubieran propuesto en su día, no se ceñirían a incidir en el diagnóstico que usted hace en esta Comisión. Y por ello quiero resaltar esta idea: que su política me parece coherente. En primer lugar, se ha hecho, se está haciendo un plan de actuación comercial en los municipios capitales de provincia; en un segundo lugar, se va a llevar a cabo un plan de actuación comercial -porque ustedes, como nuestro Grupo coincide, han detectado esa necesidad- en los Ayuntamientos cabecera de comarca. Esa es, lógicamente, la prioridad, y en ningún caso se puede hablar de discriminación para ese tipo de Ayuntamientos.

A nosotros nos parece, efectivamente, que, posiblemente, las ayudas económicas que se pueden hacer al comercio interior, a este tipo de comercio, son limitadas; lamentablemente, las necesidades se puede decir casi que son ilimitadas y los recursos escasos en esta Comunidad. Pero no se puede decir, en ningún caso, que haya habido ningún tipo de discriminación, ni se puede decir tampoco con rigor que solamente se les ha dado ayuda a los que lo han solicitado; efectivamente, al que no lo pide no se le puede dar. Y, por otra parte, eso sería incoherente con un principio de libertad económica, con un principio de que, lógicamente, la Administración lo que tiene es que detectar una necesidad, generar, crear una ayuda, y, posteriormente, el que crea que tiene derecho a ello acceder a la misma. Sería grave que todos los comerciantes no conocieran o no tuvieran la posibilidad de conocer las ayudas que establece la Junta, pero, en ningún caso, la ayuda podría..., perdón, en ningún caso la Junta podría obligar a ningún comerciante, en uso de su libertad, a acceder a ese tipo de ayudas.

En definitiva, el diagnóstico que usted ha hecho coincide, plenamente, con el diagnóstico que nuestro Grupo tiene sobre el comercio. Y, además de las razones que usted ha aducido, no estaría de más señalar que el mercado... el tipo de mercadillos al que aquí se ha planteado, pues, es algo que está... fundamentalmente, en los orígenes de nuestra tierra, y los orígenes de nuestras propias ciudades, en los orígenes de lo que es Castilla y lo que es León, y que es muy difícil luchar contra ese individualismo, que es muy difícil modificar comportamientos en el tiempo y que, precisamente, son los que dan singularidad a nuestra forma de ser.

Y, efectivamente, en lo que se refiere a los mercadillos, hoy por hoy, la Junta se encuentra con que es una materia competencia de la autonomía municipal. Y coincido con usted en que debería estar, fundamentalmente, encaminada a las labores autóctonas, o sea, el mercadillo autóctono, al de los propios comerciantes de cada lugar, y que hoy se están desvirtuando -y cuando el señor Buiza habla del colorido, yo creo que el colorido de los mercadillos es tan amplio que hay vendedores de todas las razas-, que hoy se están desvirtuando, y que, efectivamente, son un exponente de la economía sumergida, y que, efectivamente, a veces también producen una competencia desleal con los comerciantes de cada zona. Es de esperar que si la Junta tiene algún día competencias en esta materia, pueda, de alguna manera, abordarlo desde el respeto a la autonomía municipal.

Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Para contestar a las diversas

cuestiones planteadas por los Grupos políticos, tiene la palabra el señor Consejero, don Jesús Merino.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y contestando a las distintas intervenciones de los Portavoces, agradecer a todos ellos el que hayan coincidido con nosotros en el diagnóstico planteado, que, sin duda, pues, nos ayudará a plantear también las soluciones a corto y medio plazo.

Efectivamente, nosotros tenemos un plan de actuación y de estudio, que ya concretamos en la anterior comparecencia, para las grandes ciudades, para las capitales de provincia y, excepcionalmente, para alguna, como había comentado el representante del Grupo Mixto, como puede ser Ponferrada, donde la problemática en algunas áreas de la actividad comercial es parecida. Y ahora pensamos afrontar, y ya de hecho está encargada la primera fase de ese estudio, un estudio más detenido en lo que son ciudades a las que hemos venido a llamar medias cabeceras de comarca de nuestra Comunidad.

Bien es cierto que la problemática de los comerciantes, en muchos casos, de esas ciudades, ya sean más grandes o más pequeñas, es muy similar, por lo menos en algunas áreas de la actividad comercial es prácticamente igual. Y pensando en ello sí hemos trazado unas líneas concretas de actuación que se han concretado, valga la redundancia, en lo que este año habíamos expuesto y hemos planteado en las distintas órdenes de ayudas y subvenciones a los comerciantes, al sector.

Porque, efectivamente, las nuevas tecnologías, los equipamientos comerciales, las actividades de promoción comercial, la inversión en establecimientos comerciales, las actividades de formación comercial y la promoción ferial, son seis líneas de actuación concreta para atajar una problemática concreta. Y bien es cierto que, en mayor medida en unos casos, como es en la gran ciudad, y en menor medida en otros, como es el comercio en pequeña ciudad o en el ámbito rural, dentro de todas esas líneas cabe todo el sector comercio de Castilla y León para que pueda beneficiarse de esas ayudas. No es cierto que se haya dado con una línea de objetividad sin más, sino que, primero, se ha dado, efectivamente, a muchos de los que lo han presentado, pero no a todos. Es decir, con las limitaciones presupuestarias que ustedes conocen, hemos dado, desgraciadamente, a muchos menos de los que lo han solicitado; ¡ojalá! hubiéramos podido atender todas las peticiones, pero se ha dado en una parte bastante pequeña de las que lo han solicitado. Y se ha dado, sobre todo, haciendo una priorización de necesidades, en función de lo que nosotros considerábamos como criterios de rentabilidad, inversión, nuevas tecnologías, etcétera, más que sobre otros criterios que pudieran incidir en ello.

Yo creo que sí, sí que tenemos una política comercial claramente, a la vista de lo que acabo de exponer, y, sobre todo, la vamos a tener mucho más clara y definida, porque, efectivamente, hemos considerado el estudio a que usted hace referencia, lo hemos estado analizando en la Consejería, tiene datos positivos; no es menos cierto que en el año ochenta y seis había una problemática en el sector comercio que en algunas áreas ha cambiado bastante, es decir, que no cabe duda de que en siete años han cambiado bastante las cosas, el número de comercios ha variado mucho, en algunas ciudades como Valladolid el número es mucho más alto que el que era entonces, y en otras, como pasa con Burgos, pues, ha mejorado mucho el sector comercio en relación con lo que había entonces, porque la propia dinámica de la ciudad ha cambiado. Y en otras ha ido hacia abajo. Es decir, que hay de todo. Pero sí es cierto que tiene datos interesantes, que han sido analizados con detenimiento por parte de la Consejería, y que nos ha servido de orientación, en algunos casos, a la hora de encargar los nuevos estudios para planificar la política a medio y largo plazo.

Yo creo que, de hecho ya, los estudios que nos han planteado respecto a las grandes ciudades vienen a actualizar, de hecho, bastante los famosos... el famoso estudio al que usted ha hecho referencia del IRESCO.

Respecto a los mercadillos, por supuesto, no estamos en contra de los mercadillos -no puede ser de otra forma-, porque es una actividad de libre comercio que si por otro lado, está autorizado por la autonomía municipal, por la autoridad municipal, no tenemos por qué entrar, salvo en dos cuestiones concretas: en que puedan perjudicial al comercio estable, o en que puedan perjudicar al consumidor; ahí es donde podríamos, de alguna forma, intervenir, y, de hecho, en el tema de consumo sí lo estamos haciendo con nuestros propios inspectores. Está claro que no podemos mejorar su estructura por ser competencia claramente municipal, pero no es menos cierto que si recibimos las competencias -como parece que las vamos a recibir en los próximos dos años-, las competencias de comercio interior, ya podremos entrar a regular, mediante una normativa de comercio interior, un poco más ampliamente esta materia en la que ahora nos limitamos únicamente a labores inspectoras y, en algunos casos, a colaboración con algunos ayuntamientos, en orden a hacerles ver, efectivamente, esas quejas que pueden llegar, y que de hecho también les llegan a ellos, de los comercios... del sector comercio de esas ciudades donde se producen; porque muchas veces, y ya se ha dicho aquí, efectivamente, están vendiéndose productos que no sólo están dentro de la economía sumergida, sino muchas veces productos deficientes, productos anticuados, y productos que se aprovecha ese momento para sacarlos adelante, en contra de lo que es un sector comercio medianamente moderno.

En cuanto a proyecto en el tipo de localización y amueblamiento de los mercadillos, nosotros estamos abiertos -y de hecho se ha asesorado a través de nuestras oficinas a muchos Ayuntamientos- para considerar zonas determinadas de las ciudades donde se puedan instalar, para considera zonas donde puedan perjudicar menos a los comerciantes; y hay, de hecho, algún Ayuntamiento concreto donde esa actuación luego se ha llevado a la práctica, e incluso hemos procurado que existiera una subvención para algún Ayuntamiento en áreas de equipamiento de este tipo; o sea, que hay ya casos concretos de concesión de subvenciones para modernizar determinadas áreas de mercados, donde se instalan... además de tiendas con carácter no temporal, sino estable, también se han aprovechado esas instalaciones para que allí se montasen pequeños establecimientos de tipo ambulante. Pero no es menos cierto que es el Ayuntamiento respectivo el que debe llevar, en este caso, la voz cantante y el que nos suele pedir algún tipo de ayuda, o el que suele pedir algún tipo de asesoramiento para mejorar su situación de estructura comercial.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Tras la contestación del señor Consejero, vamos a pasar a un turno de réplica. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Brevemente, para, bueno, ratificarme en lo que planteé antes y que ha quedado un poco postergado. He oído al representante de un Grupo, que dice que no se ha discriminado a nadie; es que yo lo que planteo es que se discrimine, en el buen sentido de la palabra, porque, cuando hay situaciones diferentes, tiene que haber también planteamientos diferentes; y es evidente, desde mi punto de vista, que la problemática del sector comercial en las zonas rurales es diferente a la problemática del sector comercial en las zonas urbanas, y desde una doble óptica: desde la óptica del comerciante, que tiene que competir en una desigualdad de condiciones evidentes con las grandes superficies comerciales, con otros establecimientos con mayores capacidades económicas y técnicas; y también desde la óptica de los consumidores de las zonas rurales, a quienes, por una u otra vía, se les obliga -como dije antes-, pues, a acudir a esas grandes áreas comerciales, porque, frecuentemente, en las zonas rurales que le quedan cerca, pues, no encuentra esos servicios comerciales, esos productos de esa calidad, y a unos precios razonablemente competitivos para hacerse con ellos.

Entonces, entiendo que quizá pueda estar de acuerdo en algo que se ha dicho, y es que el problema es -casi

como siempre- de dinero, que, efectivamente todo cuesta dinero. Pero es evidente que una de las finalidades que, a mi juicio, debería tener la Consejería de Fomento sería el hacer no solamente el estudio de este tipo de comercio en las zonas rurales, sino un diagnóstico de cuál podría ser el establecimiento tipo en los diversos sectores comerciales que le diese una competitividad razonable, que eliminase ese anquilosamiento al que antes hacía referencia, y establecer líneas de ayuda, sin coaccionar, por supuesto, a nadie, pero sí abriendo una puerta para aquéllos que quieran modernizar su establecimiento -en esa línea prefigurada previamente por la Consejería-, para dar mayor eficacia, mayor competitividad a este tipo de establecimientos, y, al mismo tiempo, prestar un servicio -que no hay que olvidar que también tiene esa dimensión de servicio- a la población de las zonas rurales, que bastantes servidumbres negativas tienen en otros aspectos; y es evidente que algunas serán inevitables, pero aquéllas que puedan corregirse, o, al menos, que se pueda intentar corregir, creo que debería intentarse. Y, en esta línea, vuelvo a insistir en mi humilde planteamiento: en que debe tenerse una consideración especial diferenciada hacia la problemática del comercio rural, porque es diferente esa problemática a la del comercio de zonas urbanas, y en la línea en la que se estime adecuado, después de haber llevado a cabo ese estudio, ese estudio de mercado, ese estudio de carencias y ese estudio de posibles soluciones; en la medida de lo posible, con las limitaciones que se quiera, porque, evidentemente, las habrá, y muchas, la primera -como dije antes- económica.

Y ya en el tema de los mercados o mercadillos, pues, simplemente, bueno, apuntar que, efectivamente, yo creo que la experiencia que tengo es que creo que se deben potenciar, pero también se deben controlar. Y, efectivamente, en el tema de consumo, pues, me sorprende que, por ejemplo, a veces se sea bastante riguroso con algún establecimiento... con establecimientos, diríamos, estables, que venden productos alimenticios -cosa que, en principio, es correcto-, y, bueno, se tenga, quizá, una relajación, no muy justificada, en algunos mercadillos, con puestos que venden también productos perecederos; porque también habría que tener la misma vara de medir para un tipo de establecimiento y para... sea mercado ambulante o no sea mercado ambulante; y, a veces, con eso de que la competencia de los mercadillos es municipal, pues, el aspecto sanitario, a veces, se descuida un poco, también, en este tema de los mercadillos. Me refiero a aquellos tipos de vendedores que venden productos alimenticios, que es donde, por otra parte, puede haber mayor peligro, por las propias características del mercado ambulante o de los mercadillos.

Y nada más. Simplemente reiterar al señor Consejero, y animarle, a ver si le convengo de que el comercio

rural, por sus propias peculiaridades y su propia problemática, creo que necesita un diagnóstico específico y unas líneas de ayuda específicas, también, con las limitaciones que, yo entiendo, también, existen en el aspecto económico y financiero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Buiza. Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Al final, me quedo con una frase que ha utilizado el señor Consejero sobre, en primer lugar, sobre el lamento que hace de la escasez de medios económicos, tradicional de todas las Administraciones. Pero sí me ha preocupado cuando ha dicho, dice: "No todos los que se han presentado se han subvencionado, sino que hemos utilizado criterios".

Hago un paréntesis para decir que, realmente, el retraso del abono de las subvenciones por parte de la Administración, de su departamento, a los comerciantes que, no sé si incautamente, han pedido créditos para poder reformar sus establecimientos es absolutamente proverbial, ¿eh? Estamos hablando de retrasos de un año, y le puedo demostrar decenas de casos así.

Pero, bueno, independientemente de eso, me preocupa que haya dicho que, probablemente con la mejor de las voluntades, han discriminado, en función de determinados criterios. Yo veo absolutamente dudoso, con los datos que ha aportado el señor Consejero, que los criterios -seguro, de buena fe- que han utilizado para discriminar hayan sido lo suficientemente objetivos, en base a los datos que, no sólo hoy, sino en comparecencias anteriores, se han aportado.

Y, con ello, también me gustaría decir al señor Portavoz del Grupo Popular que no se lamenta de falta de competencias. El problema no es un problema de competencias, es de distribución de los recursos que tienen -provenientes, en buena medida, de subvenciones finalistas por parte de la Administración Central- para ejecutar una política en concreto. Política en concreto que tiene que ir encaminada a garantizar la eficiencia económica y social del sector, y, por tanto, tendente a elaborar programas -como decía el señor Consejero- que garanticen una oferta suficiente, amplia, diversificada y de calidad razonable en nuestra Comunidad Autónoma; reducir el número de procesos de intermediación de las cadenas comerciales; fomentar -que no ha dicho nada al respecto- la integración comercial, bajo cualquiera de las fórmulas existentes (horizontal, vertical, cooperativas, etcétera); fomentar la especialización del pequeño y mediano comercio; elevar el nivel de cualificación profesional de los comerciantes y de los trabajadores del sector; programas

de urbanismo comercial que protejan al comerciante y al consumidor; y dotar a la Comunidad de una red de equipamientos sociales suficientes. Que, por cierto, señor Consejero, yo creo que va siendo hora ya de que establezcamos un Plan Regional de Equipamientos Comerciales Colectivos, porque existen, por parte de su departamento, y yo creo que actualizados, los déficits de este tipo de equipamientos, y yo sé que por parte del Grupo Popular -por lo menos en la Legislatura anterior- se estaba en contra de ese proyecto, y me alegra que, por parte de su departamento, se esté reconsiderando el tema.

Por tanto, yo creo que el problema fundamental estriba en que la distribución de los recursos económicos, evidentemente escasos, sean los más idóneos para la Comunidad. Evidentemente, de la relación de proyectos... de subvenciones que anteriormente relataba el señor Consejero, pues, probablemente nos encontremos -casi con toda seguridad- con subvenciones a comercios de vestido en poblaciones que tienen un exceso de oferta por parte de este tipo de instalaciones, subvenciones a comercios no especializados que están abocados a la ruina y al cierre en plazo breve. Porque, en definitiva, lo que se está produciendo actualmente -y, de alguna forma, lo podemos constatar día a día- es que la no discriminación por sectores y poblaciones está provocando efectos perversos en el propio sector: por un lado se subvenciona con dinero público la instalación de determinado tipo de comercio, no necesario en nuestra Comunidad Autónoma, que deviene a futuro en cierres de dicho comercio.

Creo que, de alguna forma, va siendo urgente ya el establecimiento -como decíamos, y como, en cierto modo, reconocía el señor Consejero-, el establecimiento de un programa definido por sectores y poblaciones, que permita que los escasos recursos que, sin duda alguna, tiene la Dirección General puedan, de alguna forma, ser lo más eficientes posibles para resolver los problemas estructurales que tiene nuestro comercio interior en Castilla y León.

Y referente a la contestación del asunto de los mercadillos, es evidente que la Comunidad Autónoma no puede permanecer impasible ante un problema que se le plantea en muchísimos municipios, de competencia con respecto al mercado tradicional. Independientemente de las competencias estatutarias que tenga en este momento la Comunidad Autónoma, sería factible establecer programas coordinados de apoyo a los Ayuntamientos para que los mercadillos, que tienen un auge importante en muchos municipios, contribuyan a mejorar la oferta de comercio en nuestra Comunidad Autónoma y no distorsionen la oferta que en estos momentos se establece en esos municipios, máxime cuando la importancia de esos mercadillos -como decíamos anteriormente, y como reconocía el

señor Consejero- es..... comercio interior. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Lorenzo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente. En primer lugar, manifestar que yo he dicho, efectivamente, que la Junta de Castilla y León no ha discriminado el comercio en las cabeceras de comarca respecto de las capitales de provincia; y lo he dicho desde el punto de vista económico, efectivamente, porque en el tratamiento global de la política de comercio ese argumento no se puede utilizar.

Y, precisamente, he señalado también que, de acuerdo con una política coherente que hoy nos ha manifestado aquí el Consejero de Fomento, se va a hacer un Plan de Actuación Comercial, precisamente, también para este tipo de Ayuntamientos, para estas zonas, lo que demuestra, precisamente, la voluntad política de dar un tratamiento singularizado a estas zonas, diferentes a las anteriores.

En segundo lugar, querría señalar que me parece grave -aunque se diga a los meros efectos dialécticos- que la Junta no emplea criterios objetivos a la hora de dar ayudas, en este caso a los comerciantes; creo que eso no se puede poner en duda en ningún caso. Efectivamente, las ayudas... a las ayudas pueden acceder todos los comerciantes, las ayudas las piden, al final, una serie de personas, y, lógicamente, la Junta, evaluando la serie de garantías que en su caso solicite en la propia solicitud, en la propia convocatoria, podrá decir quién está de acuerdo o quién no está de acuerdo con las condiciones que la misma señale. Sería absurdo, por otra parte, el principio contrario: a todo el que pida hay que darle una ayuda. Cuando los recursos son escasos, lógicamente, hay que priorizar, y también hay que priorizar a quién se le puede dar o a quién no se le puede dar esa ayuda.

En relación con las competencias y los medios económicos. No es verdad, cuantas más competencias tenga la Junta de Castilla y León, cuantas más competencias tenga esta Comunidad Autónoma, más capacidad económica tendrá. Y, efectivamente, esa capacidad económica, que implica que toda competencia va acompañada de unos medios, se podrá también, en su caso, derivar para el comercio interior.

Pero, en todo caso, yo he resaltado la importancia de las competencias, cuando se está reclamando a la Junta -y no solamente desde estos Grupos Políticos, se le está reclamando desde organizaciones empresaria-

les, desde organizaciones de comerciantes- una regulación del comercio interior. Yo creo que es un clamor escuchar hoy a organizaciones de comerciantes pidiendo que se regule, precisamente, por parte de la Junta todo el asunto de los mercadillos. Y, precisamente, hoy, pues, con las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma, no puede hacerlo, y sí podrá hacerlo si, efectivamente, esas transferencias se hacen efectivas.

Nosotros estamos de acuerdo con que existan mercadillos, pero -como decía en mi anterior intervención- no podemos estar de acuerdo que desde ellos se haga una competencia desleal, que desde ellos se vendan productos perecederos, que desde ese tipo de mercadillos, efectivamente, se puede, incluso, poner en peligro en algún momento, pues, no sé, no solamente la política comercial, sino aspectos importantes de la vida de las ciudades.

Insistir, en este sentido, en que la Junta, en las escasas competencias que tiene, fundamentalmente de consumo, intensifique esa labor de inspección.

Y, finalmente, nada más; darle las gracias por su comparecencia, y manifestar que para nuestro Grupo, la política que usted ha marcado en comercio es una política coherente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Amilivia. Para un turno de dúplica y así poder contestar a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, señor Presidente. Coincido completamente con lo que acaba de manifestar el Portavoz del Grupo Popular, como no podía ser de otra forma, sobre todo en lo que respecta a algo que se ha comentado aquí, y es si debe o no existir una discriminación, que ha sido manifestado tanto por el Portavoz del Grupo Mixto como por el Portavoz del Grupo Socialista, en cuanto al tratamiento de las ayudas hacia el sector más cercano, el sector comercial que está en el campo, o el que está más en la ciudad mediana o grande.

En este sentido, sí debemos manifestar una cosa: cualquier comerciante puede beneficiarse de las ayudas que la Junta presupuesta anualmente. Y, por tanto, como estamos en una economía de libre mercado, a cualquiera de ellos también se le puede, en función de que cumpla o no los requisitos de cada una de las órdenes, se le puede conceder o no se le puede conceder. Lo que significa que la discriminación, en todo caso, debe ir en función de que cumpla los requisitos de las órdenes y de que exista la limitación presupues-

taria correspondiente. Esos deben ser los dos elementos, en todo caso, discriminatorios.

Porque si los requisitos de las órdenes son absolutamente objetivos y las limitaciones presupuestarias son reales, en función de eso, los técnicos de la Consejería son los que establecen las concesiones, finalmente, a unos o a otros. Y, por supuesto, sobre la base de que a nosotros sí nos gustaría que existiese una mayor dotación presupuestaria, y cada año lo intentamos, y cada año se va incrementando, que pueda llegar, cuanto más mejor, al sector comercio.

Nosotros somos los primeros en apoyar ese sector, que para Castilla y León es fundamental, y vamos a seguir haciéndolo.

Hemos hablado, sí hemos hablado de la escasa mentalidad corporativa o asociativa que tiene en este momento el comerciante en Castilla y León. Lo hemos dicho. Es decir, que también nos alegra que los objetivos a los que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista coincidan en gran parte, precisamente, con los objetivos que se trasladan en cada una de las Ordenes que estamos sacando en el presente año, y que, bueno, todas ellas están ya en el Boletín y, por tanto, todas ellas van a ser objeto... a que acogerse en el presente año por parte de los comerciantes.

Sí le puedo decir una cosa: vamos a ver, a final de este año, si alguno de los que han solicitado y se le ha aprobado tardan un año en dárselo. Vamos a verlo. cuando estemos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de mil novecientos noventa y dos, lo veremos, respecto a las solicitudes del noventa y dos.

Yo sí le reto a que, cuando hablemos en una próxima comparecencia sobre este tema, vamos a ver cuánto han tardado este año las concesiones.

Cada subvención —y ya lo he dicho antes— se analiza previamente de forma detenida por los técnicos, y se dan casi siempre, por no decir absolutamente siempre, salvo alguna excepción que pueda darse, a empresas viables, a empresas que tienen, o que se supone, por los libros, por las ventas, por la situación del mercado, se supone que son viables a medio o largo plazo. Por supuesto, eso no quiere decir que no haya alguna excepción y que, al final, alguna de esas empresas que en un principio pueda parecer viable finalmente caiga en una crisis y desaparezca.

Sí, por último, quiero resaltar que la Consejería de Fomento va a continuar con las líneas de ayuda que en este año se han establecido, y, una vez conocidos los planes que, a la vista de los estudios que se nos entreguen, podamos tener en nuestro poder, una vez ello se produzca, vamos a tratar de introducir nuevas líneas

de actuación, que yo creo que ahí sí que podríamos incidir, tal vez, en alguna modificación, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, de determinadas actuaciones en ciudades más pequeñas, o, incluso, en algunas, en las poblaciones del sector rural, que para nosotros, efectivamente, en algunos puntos concretos sí deben, sí cabe diferenciarse de lo que es un establecimiento en una ciudad mediana o grande. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Una vez concluido el turno de Portavoces, ¿hay algún Procurador de la Comisión que quiera formular alguna pregunta al señor Consejero, que no haya actuado como Portavoz? Tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ VELASCO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo quería hacerle una pregunta concreta, porque es un problema que creo que debe de preocuparnos, sobre todo a esta Comisión, que se está hablando de ayudas al sector comercio, y no tenemos en cuenta que el mes que viene, en junio, entra en vigor el Impuesto de Actividades Económicas. Esto es un problema que va, a mi juicio, va a redundar en una grave crisis en el sector comercio, sobre todo en nuestra Comunidad de Castilla y León. El Estado central, en vez de ayudar a los municipios, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, fomenta la voracidad recaudatoria de los municipios, para que puedan obtener, a través de los impuestos, más dinero que no le da el Estado. Entonces, se está dando la paradoja, sobre todo en el municipio en el que yo participo, por ejemplo, San Andrés del Rabanedo, donde el Impuesto de Actividades Económicas va a suponer en este año un aumento del 120%. La problemática que surge ahí es que la mitad del comercio pequeño va a tener que cerrar.

Hemos hecho estudios concretos, y en una tienda, por ejemplo, de productos de frutas y hortalizas, que paga ahora mismo un impuesto de licencia fiscal del orden de unas 20.000 pesetas al año, pasa a pagar 180.000 pesetas.

El Impuesto de Actividades Económicas, como saben, engloba a la licencia fiscal, el impuesto de radicación, que antes nada más que existía en los municipios de más de cien mil habitantes y ahora pasa a ser a todos los municipios que quieran introducir esa modalidad dentro del Impuesto de Actividades Económicas.

Y, aumenta de una manera tan voraz la... el tener que... el que los comerciantes tengan que participar en la capacidad de la hacienda de los ayuntamientos, que es un problema que está ahí, que va a empezar a surtir efecto a partir de cuando empiece a cobrarse este Impuesto, y que entiendo que va a ser un grave problema para nuestra Comunidad.

Si la Consejería tiene algún estudio sobre la incidencia que va a surtir esto sobre la actividad económica en el comercio de nuestra Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Gracias, señor Velasco. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. La Consejería en este momento no tiene ningún estudio planteado, porque entendemos que es prematuro todavía ver las consecuencias que se van a derivar de ese Impuesto, que, efectivamente, según me han comunicado las asociaciones de comerciantes, puede ser grave, pero no es menos cierto que para nosotros todavía es pronto para evaluar las consecuencias de ese impuesto.

Lo que no es menos cierto también es que, además de producir ese problema, ese perjuicio a muchos comerciantes, como efectivamente se producirán, tam-

bién, seguramente, va a incidir en el IPC, en cuanto que los comerciantes van a tener que repercutir gran parte de ese impuesto en los precios de los productos que venden.

De todas formas, ya le digo que, por nuestra parte, es un poco pronto para evaluar las consecuencias, y hasta tanto no pase por lo menos el primer ejercicio de ese Impuesto, no vamos a poder saber la incidencia en cuanto a la crisis que va a producir en el sector.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ): Para un turno de réplica, ¿desea el señor Procurador? No desea tener un turno de réplica. ¿Algún otro miembro de la Comisión de Transportes, que no pertenezca a dicha Comisión, desea hacer alguna pregunta al señor Consejero?

Pues, nada más. Terminada la Comisión, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas)